



## CONSOLIDACIÓN DE TRIENIOS

El Departamento ha informado que va a aplicar de oficio la consolidación de trienios.

El Art. 105 de la Ley 7/2019, de quinta modificación de la Ley de Policía, establece que solo hay tres escalas y en lo que aquí respecta las escalas de Inspección y Básica se clasifican ambas en el grupo C, subgrupo C1, por lo tanto desde la entrada en vigor de la Ley los trienios deben tomarse como consolidados a ese grupo.

Esta vez, y a la espera de ver los flecos de la Orden de la aplicación de esta consolidación, parece que no tendremos que presentar la demanda en el TSJPV

Bilbao, a 17 de junio de 2020

**Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción**